

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 989/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BEATRIZ VILLAS HERMO frente a FOGASA y SERVI JACK BAR S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Dña. BEATRIZ VILLAS HERMO, vengo a condenar a la empresa SERVI JACK BAR S.L a satisfacerle, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 2.422,45 euros con más el 10% anual de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVI JACK BAR S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.022/17)

